

DECRETO Nº

2648

TEMUCO,

14 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> CARLA ULLOA BEQUER /		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la atención médica en el CESFAM Santa Rosa, en el marco de la contingencia <b>COVID 19</b> , en su calidad de <b>Médico</b> , en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.</li> <li>• Efectuar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.</li> <li>• Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales</li> <li>• Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes</li> </ul>			
<b>Monto Mensual:</b>	5 cuotas de: \$1.500.000.- /	<b>Monto Total:</b>	\$7.500.000.- /
<b>Fecha Inicio</b>	01.08.2021 /	<b>Fecha Término</b>	31.12.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 / Subprograma "2" /	<b>REFUERZO EN APS-COVID 19 / Atención domiciliaria compleja CESFAM Santa Rosa</b>	
<b>Centro Costo</b>	32.72.01 /		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$7.500.000-** (siete millones quinientos mil pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/MMM/MRS/spp  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

Ref 8833/30.08.2021.

